



EXP-UNC: 0024028/2016

## **VISTO**

La solicitud de renovación de las designaciones interinas de las Lics. María Marcela Yaya Aguilar y Ayelén Ferrini en cargos de profesor ayudante "B" con dedicación simple en la cátedra de Realización Audiovisual I, presentada por la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario garantizar el normal desarrollo de la cátedra Realización Audiovisual I, debido a que la Prof. Ana María Muñiz, integrante de la cátedra, se encuentra en uso de licencia por razones de enfermedad.

Que la materia en cuestión es troncal de primer año y cuenta con una matrícula numerosa.

Que las docentes propuestas se encuentran en el orden de mérito de selecciones de antecedentes y se desempeñaron en dicha cátedra durante el año lectivo 2015.

Que el Departamento Académico de Cine y Tv cuenta con una vacancia transitoria de un cargo de profesor titular con dedicación simple proveniente del Cine Club Universitario.

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría Académica.

Que en sesión ordinaria del día 16 de mayo de 2016 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente las Lics. María Marcela YAYA AGUILAR, legajo Nº 46.478 y Ayelén FERRINI en cargos de Profesor Ayudante "B" con dedicación simple en la cátedra de Realización Audiovisual I del Departamento Académico de Cine y Tv desde la fecha de acta de alta y hasta el 11 de noviembre 2016 inclusive.





EXP-UNC: 0024028/2016

ARTÍCULO 2º: Las docentes designadas deberán cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. Nº 5/1995.

ARTÍCULO 3º: Las mencionadas docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Teatro y a la Secretaría Académica. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº:

cbp

102

DRA, M. CECILIA IRAZUSTA SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE ARTES - UNC LAD DE ABJES ABOUTED AS OF THE STATE OF THE

Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba